



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 08/09/2025 05:51:51 pm

Recibo No. 10127230, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254ULTE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Razón social: INVERSIONES SALAZAR PINILLOS S.EN C.S EN LIQUIDACION JUDICIAL
Nit.: 805010255-4
Domicilio principal: Cali

CERTIFICA

Matrícula No.: 480112-6
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de marzo de 1998
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de junio de 2022
Grupo NIIF: Grupo III.

CERTIFICA

Dirección del domicilio principal: CL. 11 No. 6 40 601 OF.
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: inversionessalazarpinilloscs@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108310903
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Hotel Campestre Camino Real
Municipio: Pereira - Risaralda
Correo electrónico de notificación: inversionessalazarpinilloscs@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108310903
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INVERSIONES SALAZAR PINILLOS S.EN C.S No reportó autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

EL INSCRITO NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU REGISTRO. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022

Fecha expedición: 08/09/2025 05:51:51 pm

Recibo No. 10127230, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254ULTE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 1.3.8.4 DEL CAPITULO I DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES)

CERTIFICA

Nit : 805010255-4

CERTIFICA

ACTIVOS TOTALES: \$15,981,304

CERTIFICA

Por Escritura Pública No. 0963 del 09 de marzo de 1998 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1998 con el No. 1747 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES SALAZAR PINILLOS S.EN C.S

CERTIFICA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 3761 del 15/09/2000 de Notaria Novena de Cali	6897 de 09/10/2000 Libro IX
LEY 1727 del 11/07/2014 de Artículo 31	14837 de 12/07/2015 Libro IX
ACT 28 del 24/11/2021 de Junta De Socios	12161 de 01/07/2022 Libro IX
E.P. 5504 del 26/12/2023 de Notaria Cuarta de Pereira	24201 de 30/12/2023 Libro IX

CERTIFICA

Que por AVISO No. 620-000180 del 13 de agosto de 2024 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 155 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Informa la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganizacion.

Fecha expedición: 08/09/2025 05:51:51 pm

Recibo No. 10127230, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254ULTE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Que por AVISO No. 2025-03-008232 del 12 de agosto de 2025 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. 165 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,Autoriza el inicio al proceso de liquidación judicial

CERTIFICA

Que por AUTO No. 2025-03-005129 del 19 de junio de 2025 ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. 164 del Libro XIX , La Superintendencia De Sociedades, De Cali,DECLARA LA APERTURA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

CERTIFICA

La persona jurídica tendrá como objeto social: la explotación del turismo en todas las modalidades, hoteles, restaurantes, etc. Además, podrá: 1) Invertir sus fondos disponibles en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimientos periódicos o renta fija. 2) Formar parte como socia o accionista de compañías de riesgo limitado. 3) Negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado. Para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto principal, la sociedad podrá: A) Comparar, vender, arrendar, permutar e hipotecar toda clase de inmuebles. B) Recibir dinero en mutuo. C) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores sea que se negocien en bolsa de valores o fuera de ellas. D) Promover la constitución de sociedades que en alguna forma tiendan a asegurar la expansión de sus negocios. E) Tomar a su cargo obligaciones originariamente contraídas por otras personas naturales o jurídicas y sustituir a terceros o hacerse sustituir por terceros en la totalidad o una parte de los derechos u obligaciones de cualquier contratos y F) En general, celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CERTIFICA

Por Auto No. 2025-03-005129 del 19 de junio de 2025, de La Superintendencia De Sociedades de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. 16975 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LIQUIDADOR	GERMAN RICARDO ARIAS LESMES	C.C.19162817

Fecha expedición: 08/09/2025 05:51:51 pm

Recibo No. 10127230, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254ULTE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Por Auto 2025-03-005129 del 19 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025, con el Nro.164 del libro XIX, la Superintendencia de Sociedades, decreta la terminación del proceso de reorganización.

CERTIFICA

Capital y socios: \$150,000,000 Dividido en 150,000 Cuotas de valor nominal \$1,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios Capitalista(s)	valor_aportes
CIELO SALAZAR PINILLOS C.C. 42103659	\$49,995,000
JULIA MARIA SALAZAR PINILLOS C.C. 42081467	\$100,005,000
Total del capital	\$150,000,000

CERTIFICA

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 5474 del 27 de noviembre de 2008 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2009 con el No. 47 del Libro IX ,Se disolvió y liquidó la sociedad conyugal formada por CARLOS EDUARDO JIMENEZ MEJIA Y JULIA MARIA SALAZAR PINILLOS

CERTIFICA

Que la Sociedad Efectuo la renovación de su matricula mercantil el 29 De junio De 2022 .

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de

Fecha expedición: 08/09/2025 05:51:51 pm


Recibo No. 10127230, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08254ULTE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.